

Lic. José Manuel Toriello Arce

Titular de la Notaría Pública Número 98 Partido Judicial de León, Guanajuato



En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 08 ocho días del mes de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, YO, el Licenciado JOSE MANUEL TORIELLO ARCE, titular de la Notaría Pública número 98 noventa y ocho, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 825 ochocientos veinticinco Poniente, con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato; hago constar:

LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO que celebran, por una parte, "BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de FIDUCIARIA, por cuenta y orden del CONTRATO DE FIDEICOMISO identificado administrativamente con el numero 3287-10-63, el cual más adelante se detalla, representado en este acto por su Delegado Fiduciarto el señor Licenciado SOUL GILBERTO CABRERA GUTIÉRREZ, quien actúa de conformidad con las instrucciones expresas que le fueron giradas por "DESARROLLADORA EL VERGEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quién tiene el carácter de FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO "B", dentro del Fideicomiso antes mencionado: a quien en lo sucesivo se le designará como LA FIDUCIARIA O PARTE TRANSMITENTE; y, por la otra parte, la señorita ARACELI MARTINEZ MARTINEZ, actuando por su propio derecho y a quien en lo sucesivo se le designará como "LA PARTE ADQUIRENTE"; en relación con el lote de terreno a que más adelante se hará mención.

Comparece también a la celebración de esta escritura, el señor Ingeniero EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General de "DESARROLLADORA EL VERGEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quién tiene el carácter de FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO "B", dentro del contrato de FIDEICOMISO antes mencionado, para efecto de RATIFICAR las instrucciones giradas a la FIDUCIARIA, a efecto de formalizar el presente acto jurídico.

El presente acto se formaliza de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:

BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, su carácter de FIDUCIARIA del FIDEICOMISO 3287-10-63 formalizo lo siguiente:

I .- CONTRATO DE FIDEICOMISO. --

Por escritura pública número 10,633 diez míl seiscientos treinta y tres, de fecha 16 dieciséis de Noviembre de 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado José Lomell Origel, Titular de la Notaría Pública número 19 diecinueve de este Partido Judicial, se hizo constar el CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO 3287-10-63; celebrado en la forma siguiente y con las siguientes características:

1.- PARTES DEL FIDEICOMISO:

LOS FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS "A": las señoras, VERONICA GOMEZ FLORES, AMALIA GOMEZ FLORES, HORTENSIA GOMEZ FLORES, CLAUDIA GOMEZ FLORES Y ALEJANDRA GUADALUPE GOMEZ FLORES, por su propio derecho.

EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B": La Sociedad Mercantil denominada "DESARROLLADORA EL VERGEL", Sociedad Anônima de Capital Variable, representada por su Presidente del Consejo de Administración el señor Contador Público Eduardo Gómez Navarro, por los derechos y obligaciones que le corresponden por su aportación al desarrollo del EL PROYECTO.

LA FIDUCIARIA: "BANCO DEL BAJÍO", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, representada en este acto por sus Delegados Fiduciarios, los señores Licenciados GERARDO GABRIEL LOZANO ORDONEZ y BENJAMIN ROMERO CASTILLO.

El patrimonio del fideicomiso quedó integrado como sigue:

a).- Una fracción de terreno que se desmembró del predio denominado JESUS MARIA de esta municipalidad, con superficie de 32-78-94.54 treinta y dos hectáreas, setenta y ocho áreas y noventa y cuatro punto cincuenta y cuatro centiáreas, con las medidas y colindancias que se hicieron constar en dicha escritura, dándose aqui por reproducidas como si a la letra se insertaran:

SU REGISTRO: Folio Real R20*096760.

b).- Una fracción de terreno que se desmembró del predio denominado JESUS MARIA de esta municipalidad, con su superficie de 40-40-00 cuarenta hectáreas y cuarenta áreas, con las medidas y colindancias que se hicieron constar en la citada escritura, dándose aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran:

SU REGISTRO: Folio Real número R20*094837 -----

3.- FINES DEL FIDEICOMISO: ---

Que los fines del fideicomiso de referencia quedaron consignados en la cláusula Octava del contrato de fideicomiso de que se viene tratando, la cual a continuación transcribo literalmente:
"....-OCTAVA:- FINES DEL FIDEICOMISO:- Los fines del presente Fideicomiso son los siguientes:





a) - PROPIEDAD FIDUCIARIA.--Que LA FIDUCIARIA reciba y mantenga la propiedad de los INMUEBLES referidos en los antecedentes del presente instrumento, así como de aquellos bienes que sean aportados al patrimonio fideicomitido, de conformidad a los términos del mismo, para destinarlos a los fines de este Contrato. b) - POSESION ORIGINARIA --Que la FIDUCIARIA, mantenga la posesión originaria de LOS INMUEBLES, y el DEPOSITARIO la posesión derivada de los mismos, teniendo EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B" durante la vigencia del presente Fideicomiso obligación de pagar, sin la intervención de LA FIDUCIARIA, todos los gastos correspondientes a la conservación y/o pago de todos los servicios, toda clase de impuestos, contribuciones, derechos y servicios públicos o privados que originen LOS INMUEBLES, así como los trámites relativos a permisos de fusiones, subdivisiones, notificaciones y construcción de obra, a partir de la firma del presente contrato de Fideicomiso. c) - AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS.-Que LA FIDUCIARIA permita al FIDEICOMITENTE "B" realizar dentro de LOS INMUEBLES, las obras y construcciones en los términos de EL PROYECTO, mismas que se realizarán directamente con recursos propios del FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B" o con los financiamientos que este hubiere contratado con Instituciones Públicas o Privadas, para la urbanización dentro de LOS INMUEBLES, sin la intervención ni responsabilidad de LA FIDUCIARIA ni de LOS FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS "A" ... LA FIDUCIARIA NO SERA RESPONSABLE POR: ---Violaciones a la Ley de Fraccionamientos del Estado de Guanajuato, o a cualquier otra Ley o Reglamento aplicable a usos de suelo, urbanización, fraccionamientos construcción de las viviendas que se ejecuten en LOS INMUEBLES, la calidad de las construcciones, obras y mejoras que realicen EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B", ó las personas físicas ó morales que éste contrate, ó de los vicios ocultos que las mismas pudieran tener -Así como tampoco será responsable por las obras de introducción de los servicios públicos, como son Agua Potable, Drenaje Sanitario, Pavimentación y Electricidad que sean realizadas por EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B" en los términos de este Contrato; ni será responsable por los vicios ocultos que las mismas pudieran tener, ya que dicha responsabilidad recaerá única y exclusivamente en EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B", o en las personas físicas o morales que éste contrate para tal efecto. En este acto, EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B" se obliga a sacar en paz y a salvo a la FIDUCIARIA que de cualquier responsabilidad que se les tratare de fincar con motivo de los conceptos indicados y se obligan a responder por la buena calidad y/o vicios ocultos que pudieren resultar en las obras. LA FIDUCIARIA, no tendrá ninguna relación laboral, ni de ninguna indole con aquellas personas físicas o morales que se contraten por parte de EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B", para la realización de las obras, construcciones, instalación de servicios de cabecera, viviendas y mejoras a que se refiere el presente inciso, por lo que en caso de cualquier contingencia laboral, civil o de cualquier otra indole, EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B" será responsable de las mismas, conforme a su participación en este fideicomiso, y en este acto se obliga a defender, sacar en paz y a salvo a LA FIDUCIARIA, para el caso de que se le trate de fincar cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o de cualquier otra indole por terceras personas por su actuación dentro del presente instrumento como FIDUCIARIA.-. SU REGISTRO.- El primer testimonio de dicha escritura se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo la solicitud número: 1157195. II.- PRIMER INCREMENTO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO: ---Por escritura pública número 50,748 cincuenta mil setecientos cuarenta y ocho, de fecha 28 veintiocho de Diciembre de 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado J. Francisco Fernández Regalado, titular de la Notaría Pública número 32 treinta y dos de esta ciudad de León, Guanajuato, se hizo constar la transmisión de propiedad en incremento al patrimonio del fideicomiso con reserva del derecho de reversión número 3287-10-63, por medio de la cual "DESARROLLADORA EL VERGEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, transmitió a BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, el inmueble ubicado en el Predio rústico denominado "Jesús María", de esta ciudad de León. Guanajuato, el cual se describe en la forma siguiente: Fracción 1 uno: Con superficie de 72,611.94 M2., setenta y dos mil seiscientos once punto noventa y cuatro metros cuadrados. Fracción 2 dos.- Con superficie de 272,728.30 M2., doscientos setenta y dos mil setecientos veintiocho punto treinta metros cuadrados. ---SU REGISTRO.- El primer testimonio de dicha escritura se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta cíudad de León, Guanajuato, bajo el folio real: R20*95024 -

III.- SEGUNDO INCREMENTO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO:

colindancias que en dicha escritura se asentaron.

Por escritura pública número 17,856 diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis, de fecha 22 veintidós de Julio del 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado José Lomelí Origel, Notario Público número 19 diecinueve de esta ciudad de León, Guanajuato, se hizo constar la transmisión de propiedad en incremento al patrimonio del fideicomiso con reserva del derecho de reversión número 3287-10-63, por medio de la cual "DESARROLLADORA EL VERGEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, transmitió a BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, una fracción de terreno del Predio rústico denominado "Jesús Maria", de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 32-59-66.50 treinta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, sesenta y seis punto cincuenta centiáreas, y las medidas y



Lic. José Manuel Toriello Arce

Titular de la Notaría Pública Número 98 Partido Judicial de León, Guanajuato



IV.- TERCER INCREMENTO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO: -

Por escritura pública número 33,890 treinta y tres mil ochocientos noventa, de fecha 7 siete de Julio del 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, Notario Público número 100 cien de esta ciudad de León. Guanajuato, se hizo constar la transmisión de propiedad en incremento al patrimonio del fideicomiso con reserva del derecho de reversión número 3287-10-63, por medio de la cual "DESARROLLADORA EL VERGEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, transmitió a BANCO DEL BAJIO. SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANGA MÚLTIPLE, una fracción de terreno que perteneció al Predio rústico denominado "Jesús María", de esta ciudad de León. Guanajuato, con una superficie de 39-65-49.11 treinta y nueve hectáreas, sosenta y cinco áreas, sesenta y cuarenta y nueve punto once centiáreas, y las medidas y colindancias que en dicha escritura se asentaron.

SU REGISTRO.- El primer testimonio de dicha escritura se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio real. R20*358331.

V.- ESCRITURA DE FUSIÓN: -

Que por escritura pública número 34,559 treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, de fecha 11 once de Noviembre de 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, Notario Público número 100 cien de esta ciudad de León, Guanajuato; se formalizó la fusión de los 3 tres predios descritos en los puntos II segundo, III tercero y IV cuarto que anteceden, para en lo sucesivo formar una sola unidad, con una superficie de 920,639,755 M2, novecientos veinte mil seiscientos treinta y nueve punto sete cientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y las medidas y colindancias que en dicha escritura se especifican.

SU REGISTRO.- El primer testimonio de dicha escritura se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, bajo el folio real: R20*364991.

VI.- CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA DEL ESTE III", DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANANAJUATO.

"DESARROLLADORA EL VERGEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en cumplimiento con los fines del Fideicomiso relacionado en el punto I primero de antecedentes de esta escritura, ha venido construyendo sobre una fracción del predio fusionado relacionado en el punto V quinto que antecede, patrimonio del fideicomiso; el fraccionamiento "PUNTA DEL ESTE III" de la ciudad de León, Guanajuato.

VII.- ESCRITURA DE LOTIFICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE VENTA.

Por escritura pública número 22,710 veintidos mil setecientos dioz, de fecha 6 sois de Septiembre de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado José Lomeli Origel, litular de la notaria pública número 19 diecinueve con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato; "BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su caracter de INSTITUCIÓN FIDUCIARIA dentro del CONTRATO DE FIDEICOMISO CON RESERVA DEL DERECHO DE REVERSIÓN, identificado con el número 3287-10-63, y previas instrucciones que le fueron giradas por parte de "DESARROLLADORA EL VERGEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quién tiene el carácter de FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO "B", dentro de dicho contrato de Fideicomiso; consignó la Protocolización del permiso de venta de los lotes de terreno que integran el fraccionamiento "PUNTA DEL ESTE III", de esta ciudad de León. Guanajuato; entre los que se encuentra el bien inmueble materia de la presente fransmisión de propiedad.——

SU REGISTRO - Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de León, Guanajuato, bajo la solicitud número: 2005076.

VIII.- AUSENCIA DE GRAVÁMENES: =

El bien inmueble materia de la presente escritura de transmisión de propiedad, forma parte del Patrimonio y se encuentra afectado por el CONTRATO DE FIDEICOMISO identificado con el numero 3287-10-63; y que adicional a dicha afectación, dicto inmueble no reporta ningún otro gravamen, ni existe ningún contrato, convenio, documento, disposición gubernamental, sentencia o decreto, orden, estatuto, ni estipulación o garantía, carga o limitación de dominio que afecte el mismo, lo que se acredita con el certificado de libertad de gravamen expedido por el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato.

IX .- IMPUESTO PREDIAL: -

El inmueble objeto de la presente transmisión de propiedad en ejecución de Fidelcomiso, no reporta adoudos fiscales de ninguna indole, y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial hasta el bimestre en que se formaliza la presente escritura, lo que se justifica con la exhibición del comprobante de pago respectivo.

X.- INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD.-----





BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de FIDUCIARIA del fideicomiso número 3287-10-63 detenta la propiedad del inmueble que a continuación se describe, juntamente con su folio real de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y dol Comercio de EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, DE LA MANZANA 19 DIECINUEVE, DE LA CALLE "CIRCUITO PUNTA DEL LAGO", CON NÚMERO OFICIAL 167 CIENTO SESENTA Y SIETE, UBICADO EN LA "PRIVADA PUNTA DEL LAGO", DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA DEL ESTE III" DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; el cual se describe en la forma siguiente: SUPERFICIE: 188.09 M2, ciento ochenta y ocho punto nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas AL NORESTE.- En línea recta de 20.80 Mts, veinte punto ochenta metros, y linda con el lote de terreno número 32 treinta y dos de la manzana 19 diecinueve. AL SURESTE.- En línea curva de 8.46 Mts, ocho punto cuarenta y seis metros, y linda con Circuito Punta del AL SUROESTE.- En línea recta 19.44 Mts, diecinueve punto cuarenta y cuatro metros, y linda con el lote de terreno número 30 treinta de la manzana 19 diecinueve. ---AL NOROESTE.- En línea curva de 11.31 Mts, once punto treinta y un metros, y linda con los lotes números 8 ocho y 7 siete de la manzana 19 diecinueve. ------SU REGISTRO.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, bajo el Folio R20*382254. XI.- INSTRUCCIONES AL NOTARIO Y RATIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES A LA FIDUCIARIA: ----LA FIDUCIARIA, con fecha del 1° primero de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, recibió instrucciones expresas del FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO "B", dentro del Fideicomiso relacionado con anterioridad, con la finálidad de formalizar la transmisión de propiedad que en este acto se consigna. RATIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES A LA FIDUCIARIA- "DESARROLLADORA EL VERGEL". SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado en este acto por su Apoderado General el señor Ingeniero EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ, en su carácter de FIDEICOMITENTE y FIDEICOMISARIO "B", dentro del CONTRATO DE FIDEICOMISO, identificado con el numero 3287-10-63; RATIFICA EXPRESAMENTE las instrucciones giradas a la Fiduciaria referidas en el párrafo que precede, manifestando expresamente su conformidad con la formalización del presente acto jurídico. -----Dicha carta de instrucción se transcribe a continuación: "León, Gto., a 1 de Noviembre de 2016 - BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. SUBDIRECCIÓN FIDUCIARIA.- Ref.: FID No. 3287-10-63.- Con fundamento en la Cláusula del contrato de fideicomiso enunciado en la referencia, constituido en escritura pública número 10,633 de fecha 16 de Noviembre del 2004, ante la Notaria número 19, de León, Gto., cuyo titular es el Lic. José Lomeli Origet. les solicitamos, en nuestro carácter de Fideicomitentes y Fideicomisarios "B", tengan a bien comparecer ante la fe del Lic. José Manuel Toriello Arce, Notario Público número 98 de esta Cludad con teléfono: 4-70-76-00, y dirección de correo electrónico: leonnotana98@aol.com, a efecto de que se firme la escritura pública que contenga la transmisión en propiedad en ejecución de fideicomiso y se extinga parcialmente, sobre los siguientes inmuebles, que forman parte del patrimonio del mismo, a favor de la persona que se indica. — LOTE 31 MANZANA 18 PRIVADA PUNTA DEL LAGO CIRCUITO PUNTA DEL LAGO NO. 167 FRACC. PUNTA DEL ESTE SUPERFICIE 188.09 M2 R20°382254 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: — AL NOROESTE, en L.C. 11.31 metros con Lote 7 y Lote 8. AL NORESTE, en 20,80 metros con Lote 32. --AL SURESTE, en LC 8.46 metros con Circuito Punta del Lago. AL SUROESTE, en 19.44 metros con Lote 30. GENERALES DEL ADQUIRENTE: ---Nombre: ARACELI MARTINEZ MARTINEZ.----Nacionalidad: MEXICANA, -----Estado Civil: SOLTERA. ---Lugar de Nacimiento: LEON, GUANAJUATO. ---Fecha de Nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1974. Lugar de Residencia: LEON, GUANAJUATO. -----Correo Electrónico: aracelimarlinezmartinez2@gmail.com. -----Domicilio: LAGUNA DE MITLA 254 --Colonia: BRISAS DEL LAGO. -----C.P.: 37200. Municipio: LEON, GUANAJUATO. ----Ocupación: EMPLEADA. ----RFC.: MAMA 741223 R51. -----No de Cuenta Predial: 01AC86646001 Construcción: NO --

Fecha de Contrato: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (Folio 000779) ----

Valor del Terreno: \$406,839.00



Lic. José Manuel Toriello Arce

Titular de la Notaría Pública Número 98 Partido Judicial de León, Guanajuato



Por lo anterior manifestamos nuestra conformidad con el acto jurídico solicitado, por tal razón, se otorga a favor de la FIDUCIARIA el finiquito más amplio que en derecho proceda por su actuación como institución Fiduciaria, no reservándose acción o reclamación alguna que ejecutar en su contra, por lo que nos obligamos de manera solidaria e incondicional a indemnizar, sacar on paz y a salvo a la FIDUCIARIA, a sus Delegados Fiduciarios y funcionarios en general, de cualquier juicio, reclamación indicada por cualquiera de las partes o por cualquier terreno, cuyo origen sea el Fideicomiso a los actos ejecutados en cumplimiento del mismo. ——
Sin más por el momento, agradecemos la atención a que se sirvan dar a la presento. —
FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B".- Ing. Eduardo Gómez López Desarrolladora el Vergel S.A. de C.V.- 1 una firma legible. ..."

----- DECLARACIONES: -----

- I.- DE LA "FIDUCIARIA".- Declara el señor Licenciado SOUL GILBERTO CABRERA GUTIÉRREZ:
- 1.- Que su representada "BANCO DEL BAJIO", S.A., I.B.M., es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y en especial a la Legislación Bancaria, de la cual tienen el carácter de Delegados Fiduciarios y gozan de las facultades necesarias para otorgar el presente acto, de lo que se hará especial mención en el Capítulo de Personalidad de esta escritura.
- 2.- Que comparece a la firma del presente acto por instrucciones expresas del EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B" mismas que en este acto ratifica.
- 3.- Declara el Licenciado SOUL GILBERTO CABRERA GUTIÉRREZ, en su carácter de Delegado Fiduciario de "BÁNCO DEL BAJÍO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE que a la fecha de firma doi presente instrumento cuenta con la carta de autorización para firma de manera individual de las escrituras públicas de transmisión de propiedad en ejecución parcial de fideicomiso, respecto de la transmisión de propiedad del inmueble materia de la presente operación, se anexa copia de la misma al apéndice de la presente escritura bajo su número de orden.
- 4.- Declara el Fiduciario que con fundamento en los artículos 15,16 y 19 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en lo sucesivo la Ley, en el artículo 15 del Reglamento de la Ley y de la Fracción VI del artículo 12 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley, en lo sucesivo las Reglas, como institución fiduciaria y en cumplimiento al artículo 115 de la Ley de instituciones de Crédito le corresponde proporcionar los datos y documentos a que se hace referencia en el Anexo 8 de las Reglas. Lo anterior en virtud de que Banco del Bajlio, S.A. Institución de Banca Múltiple, comparece a la presente transmisión en cumplimiento de fines del Fideicomiso, a la vez y en consecuencia declara que no ejerce derechos de uso, goce, disfrute y aprovechamiento del INMUEBLE objeto del presente instrumento, ni se beneficia del valor de la transmisión de propiedad que se acuerda en la presente escritura.
- II.- DEL "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B", declara el señor Ingeniero EDUARDO GOMEZ LOPEZ, que el Lote de terreno se encuentra afecto al Fideicomiso 3287-10-63, pero libre de cualquier otro gravamen y limitación de dominio.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes clausulas

CLAUSULAS RELATIVAS A LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO.

PRIMERA:- BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de FIDUCIARIA por cuenta y orden del CONTRATO DE FIDEICOMISO identificado con el numero 3287-10-63, representado en este acto por su Delegado Fiduciario el señor Licenciado SOUL GILBERTO CABRERA GUTIÉRREZ; en cumplimiento de las instrucciones expresas que le fueron giradas por el Fideicomitente y Fideicomisario "B" dentro de dicho contrato de fideicomiso referido en el antecedente I primero de esta escritura, TRANSMITE EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO a favor de la señorita ARACELI MARTINEZ MARTINEZ, quien por su propio derecho adquiere para sí, la propiedad del siguiente bien inmueble:

EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, DE LA MANZANA 19 DIECINUEVE, DE LA CALLE "CIRCUITO PUNTA DEL LAGO", CON NÚMERO OFICIAL 167 CIENTO SESENTA Y SIETE, UBICADO EN LA "PRIVADA PUNTA DEL LAGO", DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA DEL ESTE III" DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

La situación en cuanto a superficie, medidas y colindancias han quedado especificadas dentro del punto X décimo del capítulo de antecedentes de esta misma escritura, las cuales se dan por reproducidas en esta cláusula como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA.- Los comparecientes bajo protesta de decir verdad, manifiestan: Que EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO "B" Y LA PARTE ADQUIRENTE convienen sin intervención ni responsabilidad para EL







REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

Municipio

Solicitud

BOLETA DE RESOLUCIÓN

3136606

SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación 22/Marzo/2017 14:14:52 Fecha de resolución 24/Marzo/2017 12:49:54

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 24 DE MARZO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. MA. ELENA CARDONA UGALDE AREGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

JOSE MANUEL TORIELLO ARCE

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*382254].

Folios electrónicos

1.- R20*382254.

LOTE DE TERRENO EN CALLE CIRCUITO PUNTA DEL LAGO NUMERO 167 (CIENTO SESENTA Y SIETE), FRACCIONAMIENTO PUNTA DEL ESTE EN LOTE 31 (TREINTA Y UNO) MANZANA 19 (DIECINUEVE) CON SUPERFICIE 188.09 M2 (CIENTO OCHENTA Y OCHO 9/100 METROS CUADRADOS). .

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS							
#	Tramite		Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P01 - TRANSMI	SION PROPIEDAD Y EXTINCION FIDEICOMISC	\$ 406,389.00	1,158.00	58603	08/02/17	20*98*0
	Emisor:	98 (NOVENTA Y OCHO) LICENCIADO TORII LEÓN, GUANAJUATO.	ELLO ARCE, JO	SE MANUE	CON JURIS	DICCION EN	l

PARTES

SELLO

Titular(es) anterior(es): BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

Titular(es) nuevo(s): ARACELI MARTINEZ MARTINEZ.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 24/Marzo/2017

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA MA. ELENA CARDONA UGALDE